

CIERRE

La erradicación de la violencia de género en el ámbito universitario no puede lograrse de manera espontánea: requiere un compromiso sostenido, políticas claras y el trabajo conjunto de toda la comunidad académica.

Los protocolos de actuación no solo son una obligación ética y legal, sino también una expresión tangible del respeto a los derechos humanos, en línea con instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Es fundamental entender que la violencia de género está intrínsecamente ligada a la discriminación estructural. Sin acciones decididas para eliminar todas las formas de discriminación, cualquier esfuerzo por atender la violencia será insuficiente.

Por ello, el verdadero alcance de la igualdad no es solo formal (el mismo trato ante la ley), sino sustantiva, es decir, lograr condiciones reales de igualdad que eliminen las brechas históricas y actuales entre hombres y mujeres.

Promover la igualdad sustantiva implica transformar los entornos universitarios en espacios donde todas las personas, sin distinción de género, tengan las mismas oportunidades para desarrollarse plenamente.